

Expte: P.A. 562/2023

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente 562/2023 cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE ESPECIALIDADES DE ELECTROMEDICINA PRIORITARIO DENTRO DEL PLAN DE MONTAJE DE CONSULTAS EXTERNAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA CLÍNICO MALVARROSA**, consistente en: 1 SAI DE HEMODINAMICA, 1 CENTRIFUGA REFRIGERADA MICROBIOLOGIA, 1 DISPOSITIVO BIOIMPEDANCIA NEFROLOGIA, 1 RENOVACIÓN ENDOSCOPIOS, 1 TERAPIA DE ELECTROSHOCK, 1 VENTILADOR NEONATAL, 5 EQUIPOS DE ANESTESIA, 1 CONGELADOR BIOLÓGICO, 3 MOTORES TRAUMATOLOGIA, 1 ACCESORIOS BRAQUITERAPIA Y RADIOCIRUGIA, 1 ESTACIÓN DE CARIOTIPAJE LABORATORIO HEMATOLOGIA, 1 ARTROMOTOR SALA COT, 1 Sonda TRANESOFÁGICA ECOCARDIOGRAFO, 1 INCUBADORA FIV, 1 INCUBADORA MEZCLA CO2 FIV, 5 MONITORES CARDIOTOCOGRÁFICOS, 1 TORRE LAPAROSCOPIA GINECOLOGIA, 1 RADIOCROMATÓGRAFO PARA RADIOFARMACIA, 1 MICROTOMO Y 1 CABINA RADIOFARMACIA, con sujeción al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato por lo que se deberá realizar el correcto reciclado de los productos y embalajes del material que se suministre.

ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente cuyo objeto se ha indicado tiene el siguiente:

PRESUPUESTO: El importe máximo de licitación asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (1.653.200,00 €), de los cuales corresponden UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (1.366.281,01 €) más DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (286.918,99€), en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.2.3.01., Proyecto QN150.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (1.366.281,01 €)**.

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO:

El importe total del contrato, sin IVA por la totalidad de los componentes de cada uno de los lotes de acuerdo al valor actual del mercado del equipamiento a adquirir, incluyendo la prestación correspondiente al suministro, la entrega y el montaje en el punto indicado por el Centro.

No se contemplan modificaciones.

PRIMERO: Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento Abierto y presentación electrónica de ofertas, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Declarar no aplicable al expediente 562/2023 la cláusula de revisión de precios dado el plazo de ejecución, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

P.A. 562/2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los artículos 16, 28, 99, 116-4, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que son de aplicación a este expediente, y establecen entre otras disposiciones que la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto.

SEGUNDO: De conformidad con el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y la Resolución de 2 de diciembre de 2020, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería, modificada por la Resolución de 28 de febrero de 2023, del Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9548) de 7 de marzo de 2023.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el expediente 562/2023 cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE ESPECIALIDADES DE ELECTROMEDICINA PRIORITARIO DENTRO DEL PLAN DE MONTAJE DE CONSULTAS EXTERNAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA CLÍNICO MALVARROSA.**

SEGUNDO: El importe máximo de licitación asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (1.653.200,00 €), de los cuales corresponden UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (1.366.281,01 €) más DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (286.918,99€), en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.2.3.01., Proyecto QN150:

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.

En Valencia, a la fecha de la última firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA**

(P.R. 2/12/2020, DOCV 9005, mod. P.R 28/02/2023, DOCV 9548)

**EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO
P.V.**